**MOCIÓN QUE PRESENTA PENCHO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE BANDERAS LGBTIQ+**

**Exposición de Motivos**

La bandera del colectivo LGBTIQ+ está formada por distintos colores que representan las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, tradicionalmente discriminadas y perseguidas, así como el orgullo de pertenecer a ellas. Esta bandera fue popularizada en 1978 por su creador, Gilbert Baker.

La bandera arcoiris no pertenece a ningún partido político. Ésta es una matización muy importante que no debe olvidarse porque no representa una ideología, ni un estado, ni nada similar, representa la lucha por defender que el principio de igualdad y no discriminación sea efectivo.

Este principio es defendido por nuestra Constitución, la Constitución Española de 1978, y si estás contra él, te sitúas fuera de los valores constitucionales.

Hay sentencias que dictaminan que en los edificios públicos no se pueden izar determinado tipo de banderas, como la independentista canaria, porque desafían a la bandera oficial de Canarias, rompiendo con el principio de neutralidad. Sin embargo, una bandera LGTBI no desafía la oficialidad de ninguna otra bandera, como ha dictaminado el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, entre otros.

Dicha sentencia establece que: “La mera utilización de los colores arcoíris y su colocación en el balcón municipal no vulnera la ley de banderas”.

De hecho, si no se pudiera izar la bandera arcoíris, tampoco se podrían izar la del FC Cartagena o la de ningún otro club cuando vencen algún campeonato deportivo importante, ni las de las cuatro cofradías durante la Semana Santa.

La ley de Banderas es clara: No se pueden colgar banderas con connotaciones ideológicas. Pues bien, la bandera del arcoíris no tiene connotaciones ideológicas, por mucho que algunos partidos políticos traten de hacer creer lo contrario, porque la diversidad sexual no es una ideología, es un derecho personal.

Esta bandera tiene un fin, dar visibilidad a las personas LGBTI, porque existen, tienen derechos y obligaciones, no pueden seguir siendo discriminadas ni padecen una enfermedad que haya que curar.

Puede parecer algo inocuo pero no lo es, mucha gente que es LGBTI cuando ve una bandera en su ayuntamiento, considera que está en un sitio seguro, y eso es precisamente lo que queremos que sea Cartagena.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a garantizar que durante la semana del 28 de junio, cuando se celebra el Día del Orgullo, las banderas LGBTI+ ondearán en el Palacio Consistorial y en la rotonda del submarino, que también se iluminará con los colores del arcoíris para luchar por la tolerancia, la igualdad y la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans.

**Cartagena, a 5 de abril de 2024**

**Pencho Soto Suárez Manuel Torres García**

Concejal del Grupo Municipal Socialista Portavoz del Grupo Municipal Socialista